



1 **CONTRATO ADMINISTRATIVO No. A-001-2021. CELEBRADO ENTRE**
2 **EMPRESA PORTUARIA QUETZAL Y UNIVERSAL TEXTILES, SOCIEDAD**
3 **ANÓNIMA.**-----

4 En el municipio de San José del departamento de Escuintla, el trece de enero
5 de dos mil veintiuno, **Nosotros:** Por una parte, **Francisco Antonio Anleu**
6 **Quijada**, de treinta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y
7 Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de
8 Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil
9 quinientos sesenta y cinco, veinticinco mil seiscientos noventa y dos, cero
10 ciento uno (2565 25692 0101), extendido por el Registro Nacional de las
11 Personas (RENAP) de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de
12 Subgerente General en ejercicio de la Representación Legal de la Empresa
13 Portuaria Quetzal, personería que acredito por medio del acuerdo de
14 nombramiento número JD - cero siete - treinta y uno - dos mil veinte (JD-07-
15 31-2020), de fecha tres de agosto de dos mil veinte, emitido por la Autoridad
16 Superior de la Empresa Portuaria Quetzal; acta de toma de posesión del cargo
17 número cero doce - dos mil veinte (012-2020), de fecha cuatro de agosto de
18 dos mil veinte, suscrita en el libro de actas varias de la Gerencia de Recursos
19 Humanos de la Empresa Portuaria Quetzal, donde consta que tomé posesión
20 del cargo para el cual fui nombrado; acuerdo número JD - cuatro - veintisiete
21 - dos mil dieciséis (JD-4-27-2016), de fecha quince de abril de dos mil
22 dieciséis, emitido por la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal,
23 donde se autoriza a la Gerencia General o a quien desempeña dichas
24 funciones para delegar la representación legal que le confiere el artículo
25 diecinueve (19) literal c) de la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal,

EPQ/Unitex, S. A.

Nit. 4431456 1

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: (502) 7828-3500,
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er.
NIVEL
PBX: (502) 2312-5000,
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

26 en funcionario de grado jerárquico inferior; y, resolución número doscientos
27 quince - PQ - SG - ciento ochenta - dos mil veinte (215-PQ-SG-180-2020),
28 emitido con fecha siete de agosto de dos mil veinte, por la Autoridad
29 Administrativa Superior de la Empresa Portuaria Quetzal, donde consta que
30 se me delega la Representación Legal para suscripción de contratos
31 administrativos derivados de procesos de cotización. Y por la otra parte,
32 **Marleni Patricia Cardona Cordero**, de cuarenta y dos años de edad, soltera,
33 guatemalteca, comerciante, con domicilio en el Departamento de Guatemala,
34 me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código
35 Único de Identificación (CUI), número dos mil seiscientos veintinueve, noventa
36 y un mil seiscientos treinta y dos, cero ciento uno (2629 91632 0101),
37 extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de
38 Guatemala, actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de
39 la entidad **Universal Textiles, Sociedad Anónima**, extremo que acredito con
40 el acta notarial de nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala, el
41 diecinueve de junio de dos mil diecinueve, por la Notaria Alba Maritza Mazate
42 Monroy, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de
43 Guatemala, bajo el número de registro, quinientos sesenta y cinco mil
44 cuatrocientos ochenta y cinco (565485) folio cuatrocientos ochenta y ocho
45 (488) del libro setecientos dieciséis (716) de Auxiliares de Comercio. Los
46 otorgantes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal
47 relacionados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y,
48 c) Reconocemos que las representaciones que ambas partes ejercitamos, son
49 suficientes de conformidad con la ley para celebrar el presente contrato. En lo
50 sucesivo nuestras representadas se denominarán simplemente como **Puerto**



1 **Quetzal y Unitex, S. A.**, ajustándonos al contenido de las cláusulas
2 siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES. Puerto Quetzal**, promovió concurso
3 público de cotización identificado como C guion dos mil veinte guion cero seis
4 guion cero cuarenta (C-2020-06-040) y número de Operación en
5 Guatecompras (NOG) trece millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos
6 cuarenta y cinco (13149245), referente al suministro de uniformes para
7 personal femenino, habiendo participado dos (2) oferentes presentando sus
8 ofertas de forma electrónica y en papel; y, dos (2) oferentes que únicamente
9 presentaron oferta de forma electrónica en el proceso respectivo. La
10 calificación correspondiente la efectuó la Junta de Cotización nombrada para
11 la recepción, calificación y adjudicación de las ofertas recibidas, la que realizó
12 el análisis respectivo tomando en consideración los parámetros de calificación
13 y, agotados los trámites de Ley, resolvió adjudicar el objeto del proceso de
14 cotización indicado, a **Unitex, S. A.**, por considerar que su oferta cumplió con
15 los requisitos solicitados por **Puerto Quetzal**. Lo anterior consta en acta
16 número doscientos cuarenta y dos guion dos mil veinte (242-2020) de fecha
17 veintiséis de noviembre de dos mil veinte, suscrita en el libro de actas del
18 Departamento de Compras, aclarada mediante acta número uno guion dos
19 mil veintiuno (1-2021) de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, suscrita
20 en el libro de actas del Departamento de Compras de **Puerto Quetzal**. La
21 adjudicación fue aprobada mediante resolución número doscientos quince
22 guion PQ guion SG guion trescientos cuarenta y cuatro guion dos mil veinte
23 (215-PQ-SG-344-2020) emitida por el Gerente General de **Puerto Quetzal**,
24 con fecha nueve de diciembre de dos mil veinte. **SEGUNDA: INCORPORACIÓN**
25 **DE DOCUMENTOS:** Se consideran parte del presente contrato los siguientes

EPQ/Unitex, S. A.

Nit. 4431456 3

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: (502) 7828-3500,

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er.
NIVEL

PBX: (502) 2312-5000,

PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

26 documentos: **a)** La Solicitud de Compra número dos mil veinte cero ciento
27 sesenta y ocho (20200168) de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte; **b)**
28 Las bases de cotización, las disposiciones especiales, especificaciones
29 generales y técnicas; **c)** La oferta presentada por **Unitex, S. A.**; **d)** El acta de
30 recepción y apertura de plicas número doscientos treinta y seis - dos mil
31 veinte (236-2020) suscrita en el libro de actas del Departamento de Compras,
32 el diecinueve de noviembre de dos mil veinte, aclarada mediante acta número
33 uno guion dos mil veintiuno (1-2021) de fecha cinco de enero de dos mil
34 veintiuno, suscrita en el libro de actas del Departamento de Compras de
35 **Puerto Quetzal**; **e)** El Acta de adjudicación número doscientos cuarenta y dos
36 - dos mil veinte (242-2020) suscrita en el libro de actas del Departamento de
37 Compras, con fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, aclarada
38 mediante acta número uno guion dos mil veintiuno (1-2021) de fecha cinco de
39 enero de dos mil veintiuno, suscrita en el libro de actas del Departamento de
40 Compras de **Puerto Quetzal**; **f)** La Resolución número doscientos quince
41 guión PQ guion SG guion trescientos cuarenta y cuatro guion dos mil veinte
42 (215-PQ-SG-344-2020) de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte; **g)**
43 Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) número cuarenta y un
44 millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos veinticinco (41413425), con
45 fecha de emisión catorce de diciembre de dos mil veinte, por la cantidad de
46 quinientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro quetzales
47 (Q.583,864.00); **h)** Constancia de Disponibilidad Financiera (CDF) número
48 cuarenta y siete (47), con fecha de emisión catorce de diciembre de dos mil
49 veinte, por la cantidad de quinientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y
50 cuatro quetzales (Q.583,864.00); e, **i)** Todos los demás documentos



1 relacionados con este contrato, los cuales son documentos probatorios para la
2 solución de controversias que surjan entre las partes. **TERCERA:** BASE
3 LEGAL. El presente contrato se suscribe con fundamento en el Decreto 57-92
4 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de Contrataciones del
5 Estado) y su reglamento; en el Decreto Ley 100-85 (Ley Orgánica de Puerto
6 Quetzal) y su reglamento. **CUARTA:** OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL
7 CONTRATO. El objeto del presente contrato consiste en el suministro de
8 uniformes, para el personal femenino. **Especificaciones Generales.** Razón de
9 uso: **a)** Las blusas y otras prendas de tela son para uniformes para el
10 personal femenino de **Puerto Quetzal**, de conformidad con el artículo 72 del
11 Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo; **b) Corroboración de tallas.** La
12 supervisión solicitará a **Unitex, S. A.**, previo a efectuar el requerimiento de
13 prendas, la permanencia de esta por un plazo no mayor de quince (15) días
14 hábiles, en las instalaciones centrales de **Puerto Quetzal**, ubicadas en el
15 kilómetro ciento dos (102) Autopista Escuintla-Puerto Quetzal, para la
16 corroboración de tallas por parte del personal que utilizará las prendas.
17 Durante su permanencia y en coordinación con la supervisión, **Unitex, S. A.**,
18 tendrá suficientes muestras de las prendas en las diferentes tallas y medidas
19 previstas, a fin de permitir que el personal pueda corroborar las tallas y
20 medidas a solicitar. El personal firmará como constancia de esta
21 corroboración al supervisor, el cual lo tomará en cuenta para el requerimiento
22 a **Unitex, S. A.** Las tallas y medidas del personal que no se presente a
23 corroborar se solicitarán según los registros previos. **c) Requerimiento de**
24 **prendas y supervisión de la calidad.** **Puerto Quetzal**, a través de la
25 supervisión, entregará por escrito el requerimiento de prendas con la

EPQ/Unitex, S. A.

Nit. 4431456 5

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: (502) 7828-3500,

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er.
NIVEL

PBX: (502) 2312-5000,

PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com – GUATEMALA, C.A.

26 descripción de tallas confirmadas. A partir del día siguiente de la recepción de
27 este requerimiento, **Unitex, S. A.**, tendrá según el tiempo ofertado, para
28 entregar las prendas requeridas. **Unitex, S. A.**, debe tomar en cuenta que la
29 supervisión autorizará la materia prima para la fabricación de las prendas,
30 inspeccionará la calidad del producto terminado por lotes de tamaño que se
31 definirá según el caso. De las verificaciones, autorizaciones o indicaciones, la
32 supervisión dejará constancia escrita. **Importante: Unitex, S. A.**, debe tomar
33 en cuenta que el actuar de esta supervisión no limita el trabajo y decisión de
34 la comisión Receptora y Liquidadora; **d) Muestras de logotipos.** En los
35 Documentos de la presente Cotización, se desglosan las muestras de logotipos
36 de **Puerto Quetzal**, debiendo **Unitex, S. A.**, considerar que el arte final, con
37 el código de colores a usar, le será provisto junto con el requerimiento de
38 prendas. **Especificaciones Técnicas:** Las blusas ser deben ser apropiadas
39 para todas las estaciones del año, tomando en cuenta el clima, las actividades
40 y áreas de trabajo en que se usarán. Deben cumplir con estándares de
41 calidad en su fabricación. Las especificaciones mínimas: **I) BLUSAS: i) Blusa**
42 **de oficina manga corta:** a) Manga Corta; b) Protector de cuello interno; c)
43 Bolsa izquierda; d) Bolsa derecha; e) Color blanco (firme); f) Bordados: A, B, C,
44 D, E y F; g) Tela tipo Baby Cord; h) Ochenta por ciento (80%) de algodón y
45 veinte por ciento (20%) de poliéster; i) Sanforizada (no encoge); j) No deben
46 arrugarse; k) De fácil planchado; l) Prelavadas; m) Botones ocultos; n)
47 Botones ocultos; ñ) Telas no traslúcidas; o) Pretina de seis (6) centímetros; **ii)**
48 **Blusa de oficina manga larga:** a) Manga larga; b) Protector de cuello
49 interno; c) Bolsa izquierda; d) Bolsa derecha; e) Color blanco (firme); f)
50 Bordados: A, B, C, D, E y F; g) Tela tipo Baby Cord; h) Ochenta por ciento



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in green ink]



1 (80%) de algodón y veinte por ciento (20%) de poliéster; i) Sanforizada (no
2 encoge); j) No deben arrugarse, k) De fácil planchado; l) Prelavadas; m)
3 Botones ocultos; n) Telas no traslúcidas; ñ) Pretina de seis (6) centímetros; **iii)**
4 **Blusa de conserjería:** a) Manga Corta; b) Protector de cuello interno; c) Bolsa
5 izquierda; d) Bolsa derecha; e) Color celeste (firme); f) Bordados: A, B, C, D, E
6 y F; g) Tela tipo Baby Cord; h) Ochenta por ciento (80%) de algodón y veinte
7 por ciento (20%) de poliéster; i) Sanforizada; j) No deben arrugarse, k) De fácil
8 planchado; l) Prelavadas; m) Botones ocultos; n) Telas no traslúcidas; ñ)
9 Pretina de seis (6) centímetros. **BORDADOS: BORDADO A:** En la parte
10 inferior del cuello (parte posterior) color azul con las iniciales E.P.Q. de seis
11 (6) centímetros por dos centímetros (6cms x 2cms), aproximadamente.
12 **BORDADO B:** Logotipo de la Empresa **Puerto Quetzal**, bordado en cuatro
13 colores firmes (azul, verde, naranja y negro) de ocho centímetros por ocho
14 centímetros (8cms x 8cms) aproximadamente, al lado o bolsa izquierda;
15 **BORDADO C:** En la manga derecha color azul de siete centímetros por uno
16 punto cinco centímetros (7cms x 1.5cms) aproximadamente. Primera línea:
17 Empresa Portuaria, segunda línea: Quetzal. **BORDADO D:** Dos respiradores
18 bordados en cada axila. Atendiendo a las especificaciones siguientes. **II.**
19 **OTRAS PIEZAS DE TELA:** Las piezas deben ser apropiadas para todas las
20 estaciones del año, tomando en cuenta el clima, las actividades y áreas de
21 trabajo en que se usarán. Deben cumplir con estándares de calidad en su
22 fabricación. La especificaciones mínimas son: **A) Chalecos para dama en**
23 **diferentes medidas:** a) Diseño para dama; b) Tela tipo gabardina europea
24 (poliéster); c) Bordado tipo "A"; d) Color azul marino (firme); e) Forrados con o
sin solapa, cortos o largos; f) Dos (2) pinzas en la espalda; g) Sanforizado (no

EPQ/Unitex, S. A.

Nit. 4431456 7

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: (502) 7828-3500,
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er.
NIVEL
PBX: (502) 2312-5000,
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com – GUATEMALA, C.A.

26 encoge); h) No debe arrugarse; i) De fácil planchado; j) Bajo nivel de
27 decoloración, por haber sido pre-lavada y sanforizada; k) Cuatro (4) botones;

28 **B) Falda para personal de oficina en diferentes medidas:** a) Diseño para
29 dama; b) Tela tipo gabardina europea (poliéster); c) Color azul marino (firme);
30 d) Forradas; e) Sanforizado (no encoge); f) No debe arrugarse; g) De fácil
31 planchado; h) Bajo nivel de decoloración, por haber sido pre-lavada y
32 sanforizada; i) Cremallera de plástico; j) Dos (2) botones de refuerzo; **C) Falda**
33 **para personal de conserjería en diferentes medidas:** a) Diseño para dama;
34 b) Tela tipo gabardina europea (poliéster); c) Color azul marino (firme); d)
35 Sanforizado (no encoge); e) No debe arrugarse; f) De fácil planchado; g) Bajo
36 nivel de decoloración, por haber sido pre-lavada y sanforizada; h) Cremallera
37 de plástico; i) Dos (2) botones de refuerzo; **D) Gabacha de tela en diferentes**
38 **medidas:** a) Diseño para dama; b) Tela tipo Sincatex; c) Bordado tipo "A"; d)
39 Color azul marino (firme); e) De tela, cuello tipo "V" con orilla de cero punto
40 cinco centímetros (0.5cm) color celeste y dos bolsas; f) Sanforizado (no
41 encoge); g) No debe arrugarse; h) De fácil planchado; i) Bajo nivel de
42 decoloración, por haber sido pre-lavada y sanforizada; **E) Pantalones de tela**
43 **para dama en diferentes medidas:** a) Diseño para dama; b) Tela tipo
44 Sincatex; c) Color azul marino (firme); d) Cintura alta; e) Sanforizado (no
45 encoge); f) No debe arrugarse; g) De fácil planchado; h) Bajo nivel de
46 decoloración, por haber sido pre-lavada y sanforizada; i) Bolsa secreta; j)
47 Cremallera de plástico; k) Dos (2) botones de refuerzo. **QUINTA: VALOR DEL**
48 **CONTRATO.** El valor del objeto del presente contrato, asciende al monto total
49 de **quinientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro quetzales**
50 **(Q. 583,864.00)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), desglosado



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in green ink]



1 de la siguiente manera: **a)** NOMBRE DEL PRODUCTO: Blusa de oficina;
2 CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: Género: Femenino; Logotipo: Bordado;
3 Manga: Corta; Tallas: de la XS a la XXXL; Tela: Oxford; Tipo: Formal; Uso:
4 Uniforme; MARCA: Unitex; CANTIDAD: Quinientos (500) unidades; PRECIO
5 UNITARIO: ciento sesenta y un Quetzales con cincuenta centavos (Q.161.50);
6 SUBTOTAL: Ochenta mil setecientos cincuenta Quetzales (Q.80,750.00); **b)**
7 NOMBRE DEL PRODUCTO: Blusa de conserjería; CARACTERÍSTICAS DEL
8 PRODUCTO: Género: Femenino; Logotipo: Bordado; Manga: Corta; Tallas: de
9 la XS a la XXXL; Tela: Oxford; Tipo: Formal; Uso: Uniforme; MARCA: Unitex;
10 CANTIDAD: Ciento ochenta (180) unidades; PRECIO UNITARIO: ciento
11 sesenta y un Quetzales con cincuenta centavos (Q.161.50); SUBTOTAL:
12 Ciento nueve mil ochocientos veinte Quetzales (Q.29,070.00) **c)** NOMBRE DEL
13 PRODUCTO: Blusa de oficina; CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: Género:
14 Femenino; Logotipo: Bordado; Manga: Larga; Tallas: de la XS a la XXXL; Tela:
15 Oxford; Tipo: Formal; MARCA: Unitex; CANTIDAD: setecientos doce (712)
16 unidades; PRECIO UNITARIO: ciento ochenta y siete Quetzales (Q.187.00);
17 SUBTOTAL: ciento treinta y tres mil cientos cuarenta y cuatro Quetzales
18 (Q.133,144.00); **d)** NOMBRE DEL PRODUCTO: Chaleco; CARACTERÍSTICAS
19 DEL PRODUCTO: Género: Femenino; Logotipo: Bordado; Material: Gabardina
20 europea (poliéster); Tallas: de la XS a la XXL; Tipo: Formal; MARCA: Unitex;
21 CANTIDAD: Quinientos veinte (520) unidades; PRECIO UNITARIO: doscientos
22 veinticuatro Quetzales con cuarenta centavos (Q.224.40); SUBTOTAL: ciento
23 dieciséis mil seiscientos ochenta y ocho Quetzales (Q.116,688.00); **e)**
24 NOMBRE DEL PRODUCTO: Falda para personal de oficina;
25 CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: Diseño: Recto con forro; Material:

EPQ/Unitex, S. A.

Nit. 4431456 9

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: (502) 7828-3500,
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er.
NIVEL
PBX: (502) 2312-5000,
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com – GUATEMALA, C.A.

26 Gabardina europea (poliéster); Tallas: De la XS a la XXXL; Tipo: Formal;
27 MARCA: Unitex; CANTIDAD: ciento sesenta (160) unidades; PRECIO
28 UNITARIO: ciento cincuenta y seis Quetzales (Q.156.00); SUBTOTAL:
29 Veinticuatro mil novecientos sesenta (Q.24,960.00); **f)** NOMBRE DEL
30 PRODUCTO: Falda para personal de conserjería; CARACTERISTICAS DEL
31 PRODUCTO: Diseño: Recto sin forro; Material: Gabardina europea (poliéster);
32 Tallas: De la XS a la XXXL; Tipo: Formal; MARCA: Unitex; CANTIDAD:
33 Setenta y dos (72) unidades; PRECIO UNITARIO: ciento cincuenta y seis
34 Quetzales (Q.156.00); SUBTOTAL: Once mil doscientos treinta y dos
35 Quetzales (Q.11,232.00); **g)** NOMBRE DEL PRODUCTO: Gabacha;
36 CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO: Bolsas delanteras: dos (2); Material:
37 Sincatex; Tallas: De la XS a la XXXL; MARCA: Unitex; CANTIDAD: Ciento
38 ochenta y cuatro (184) unidades; COSTO UNITARIO: Ochenta y Ocho
39 Quetzales con cuarenta centavos (Q.88.40); SUBTOTAL: Dieciséis mil
40 doscientos sesenta y cinco con sesenta centavos (Q.16,265.60); **h)** NOMBRE
41 DEL PRODUCTO: Pantalón; CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO: Diseño:
42 Recto; Género: Femenino; Tallas: De la XS a la XXXL; Tipo: Formal; MARCA:
43 Unitex; CANTIDAD: Novecientos ocho (908) unidades divididos de la siguiente
44 manera: Veinticuatro (24) unidades de material Casimir, PRECIO UNITARIO:
45 Doscientos sesenta y ocho Quetzales con sesenta centavos (Q.268.60);
46 SUBTOTAL: Seis mil cuatrocientos cuarenta y seis Quetzales con cuarenta
47 centavos (Q.6,446.40) y Ochocientos ochenta y cuatro (884) unidades de
48 material gabardina europea (poliéster); PRECIO UNITARIO: Ciento ochenta y
49 siete Quetzales (Q.187.00); SUBTOTAL: Cientos sesenta y cinco mil
50 trescientos ocho Quetzales (Q.165,308.00). **SEXTA:** FORMA DE PAGO. El



1 monto del presente contrato se hará efectivo a **Unitex, S. A.**, en un solo
2 pago, exclusivamente en quetzales, posterior a la recepción a satisfacción por
3 parte de la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto y
4 contra entrega de la siguiente documentación: **a)** Factura electrónica de
5 **Unitex, S. A.**, conforme a las regulaciones tributarias vigentes; **b)** Garantía de
6 Calidad la cual deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%)
7 del valor total del contrato, como requisito previo a la recepción del objeto del
8 presente contrato, según los artículos 67 y 69 de la Ley de Contrataciones del
9 Estado, la cual deberá permanecer vigente dieciocho (18) meses a partir de la
10 fecha de recepción a satisfacción por parte de la Comisión Receptora y
11 Liquidadora nombrada para el efecto; **c)** Constancia de ingreso a la Sección de
12 Almacén y Suministros, (Forma 1H). **d)** Certificación o fotocopia certificada del
13 acta de recepción suscrita por la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada
14 para el efecto. **Unitex, S. A.**, se obliga a pagar en la factura todos lo
15 impuestos, tasas y contribuciones que de conformidad con las leyes de
16 Guatemala le sean aplicables. **Importante.** La gestión del pago se realizará
17 únicamente mediante la emisión de la Factura Electrónica en Línea (FEL):
18 **SÉPTIMA:** LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL
19 CONTRATO. **Unitex, S. A.**, se obliga a entregar el objeto del presente contrato
20 en la Sección de Almacén y Suministros, ubicada en el kilómetro ciento dos
21 (102), autopista Escuintla - Puerto Quetzal. Para la recepción, **Puerto**
22 **Quetzal** nombrará una Comisión Receptora y Liquidadora, la que
23 conjuntamente con el representante de **Unitex, S. A.**, verificarán si los
24 uniformes para el personal femenino están conforme a lo requerido por
25 **Puerto Quetzal**, y de ser así se suscribirá el acta de recepción respectiva, de

EPQ/Unitex, S. A.

Nit. 4431456 11



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: (502) 7828-3500,
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er.
NIVEL
PBX: (502) 2312-5000,
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com – GUATEMALA, C.A.

26 conformidad con el artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado. **Puerto**
27 **Quetzal** se reserva el derecho de efectuar las pruebas que considere
28 necesarias para verificar las tallas, calidad de la materia prima, acabados,
29 diseños, etc., quedando **Unitex, S. A.**, obligada a realizar el cambio de las
30 prendas que tengan desperfecto o tallas distintas a las solicitadas, en el plazo
31 que razonablemente le fije la Comisión Receptora y Liquidadora. La Comisión,
32 dentro del plazo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de
33 Contrataciones del Estado procederá a efectuar la liquidación del contrato en
34 referencia. **OCTAVA: SUPERVISIÓN.** La Gerencia de Recursos Humanos de
35 **Puerto Quetzal**, tendrá a su cargo la supervisión del objeto del presente
36 contrato y por medio de ésta **Unitex, S. A.**, recibirá instrucciones o
37 información por parte de **Puerto Quetzal** y a la cual le podrá presentar
38 cualquier tipo de sugerencia, observaciones, información, etc. **NOVENA:**
39 **PLAZO DEL CONTRATO.** **Unitex, S. A.**, se obliga a entregar el objeto del
40 presente contrato, en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a
41 partir del día hábil siguiente de haber recibido requerimiento final con las
42 tallas descritas. **DÉCIMA: SANCIONES: a) Retraso en la entrega:** La demora
43 por parte de **Unitex, S. A.**, en la entrega del objeto de este contrato por
44 causas imputables a ella, se sancionará por cada día de atraso en que
45 incurra, con el pago de una multa, entre el uno al cinco por millar del monto
46 del suministro que no se haya recibido oportunamente, de conformidad con lo
47 preceptuado en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto
48 57-92 del Congreso de la República, salvo caso fortuito o causa de fuerza
49 mayor debidamente comprobados; **b) Variación en la cantidad o calidad:**
50 Cualquier variación en la cantidad o calidad del objeto del contrato, en



1 perjuicio de **Puerto Quetzal, Unitex, S. A.**, será sancionada de conformidad
2 con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado,
3 con una multa equivalente al cien por ciento (100%) del valor, que represente
4 la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE**
5 **UNITEX, S. A.** Además de las obligaciones legales y contractuales a que está
6 obligada, **Unitex, S. A.**, tendrá las especiales siguientes: **A.** Entregar el objeto
7 del contrato en el tiempo, lugar, forma indicada y en perfecto estado. **B.** Las
8 prendas, deberán ser nuevas y cumplir con la calidad y características
9 establecidas en los documentos de Cotización elaborados para el efecto. **C.**
10 Ser la única responsable ante terceros, por daños y perjuicios que se causen y
11 le sean imputables con motivo del presente contrato. **D.** Reemplazar las
12 prendas defectuosas o tallas distintas a las solicitadas, en el plazo que
13 razonablemente le fije la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el
14 efecto. **E.** Le queda prohibido diseñar para terceras personas, uniformes que
15 posean el logo o leyendas de **Puerto Quetzal**. **DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS**
16 **GARANTÍAS.** **Unitex, S. A.**, deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de
17 **Puerto Quetzal**, en una institución afianzadora debidamente autorizada para
18 operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, las
19 siguientes fianzas: **A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** Dentro de los quince (15)
20 días siguientes a la suscripción del presente contrato y como requisito previo
21 para su aprobación; **Unitex, S. A.**, deberá otorgar a favor y a entera
22 satisfacción de **Puerto Quetzal**, una Fianza de Cumplimiento por un valor del
23 diez por ciento (10%) del monto total del contrato, la que deberá estar vigente
24 hasta que **Puerto Quetzal** compruebe que **Unitex, S. A.**, ha cumplido con las
25 condiciones establecidas en este contrato, en todo caso hasta que se extienda

EPQ/Unitex, S. A.

Nit. 4431456 13

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: (502) 7828-3500,
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er.
NIVEL
PBX: (502) 2312-5000,
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.



26 constancia de haber recibido a satisfacción la garantía de Calidad, de
27 conformidad con el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado, 53 y
28 56 del Reglamento. **B) FIANZA DE CALIDAD**, la cual deberá otorgarse por el
29 equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como
30 requisito previo a la recepción del objeto del mismo, de conformidad con lo
31 establecido en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA**
32 **TERCERA:** OBLIGACIONES DE PUERTO QUETZAL. Además de las
33 obligaciones que legalmente procedan **Puerto Quetzal** queda obligado a lo
34 siguiente: **A.** Efectuar el pago en el tiempo y forma convenidos; **B.** Dar todas
35 las facilidades y colaboración a **Unitex, S. A.**, cuando proceda, para el
36 correcto cumplimiento de este contrato; y, **C.** Suscribir el acta de recepción
37 del objeto del presente contrato, siempre y cuando se cumpla con las
38 especificaciones requeridas y disposiciones legales establecidas. **DÉCIMA**
39 **CUARTA:** IMPUESTOS. **Unitex, S. A.**, queda obligada al pago de los
40 impuestos fiscales y tributarios a que está afecta por motivo de este Contrato
41 y a cumplir cualquier disposición legal que emita el Ministerio de Finanzas
42 Públicas sobre el particular. **DÉCIMA QUINTA:** CONTROVERSIAS. Cualquier
43 controversia o reclamación que surja entre las partes derivadas de este
44 contrato, serán solucionadas conciliatoriamente entre la Autoridad
45 Administrativa Superior de **Puerto Quetzal** y **Unitex, S. A.**, si no fuere
46 posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se
47 someterán a conocimiento y resolución de la Autoridad Superior de **Puerto**
48 **Quetzal**. Si persistiere el diferendo se acudirá al Tribunal de lo Contencioso
49 Administrativo. **DÉCIMA SEXTA:** CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA
50 MAYOR. Las partes no incurren en responsabilidad por falta de cumplimiento



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in green ink]



1 de sus respectivas obligaciones derivado de caso fortuito o causa de fuerza
2 mayor, entendiéndose como tales, un acontecimiento imprevisible o bien
3 previsible pero insuperable y fuera del control razonable de los contratantes.
4 Cuando por estas causas debidamente comprobadas se afecte el
5 cumplimiento parcial o total del contrato, **Puerto Quetzal** o **Unitex, S. A.**,
6 según corresponda, exponiendo las razones que justifiquen su
7 incumplimiento, lo comunicará a la otra parte para que se proceda a hacer
8 una evaluación y tomar las medidas correctivas que el caso amerite. **DÉCIMA**
9 **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por
10 terminado en los casos siguientes: a) Por cumplirse con la entrega del objeto;
11 b) Por rescisión del contrato, de conformidad con la ley; c) Por incumplimiento
12 de las obligaciones contraídas en este contrato. **DÉCIMA OCTAVA:**
13 **TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El incumplimiento de cualquiera de las
14 obligaciones contraídas en este contrato por causas imputables a **Unitex, S.**
15 **A.**, faculta a **Puerto Quetzal**, sin responsabilidad alguna de su parte ni
16 declaración judicial, a rescindir unilateralmente o dar por terminado
17 anticipadamente el contrato a elección de **Puerto Quetzal** y a exigir judicial o
18 extrajudicialmente el resarcimiento de los daños y perjuicios causados, así
19 como la ejecución de la garantía otorgada, renunciando **Unitex, S. A.**, al fuero
20 de su domicilio y sometiéndose a los tribunales que **Puerto Quetzal** elija.
21 **DÉCIMA NOVENA: PARTIDA PRESUPUESTARIA.** El pago del presente
22 contrato se hará con cargo a la partida presupuestaria número: 2020-
23 21100075-01-00-000-004-000-233-0509-31 del Presupuesto de Gastos
24 vigente de **Puerto Quetzal** y las que en el futuro se aprueben. **VIGÉSIMA:**
25 **NOTIFICACIONES.** **Unitex, S. A.**, señala como lugar para recibir

EPQ/Unitex, S. A.

Nit. 4431456 15

26 notificaciones, citaciones y emplazamientos, en veintinueve (29) avenida,
27 ocho guion cero siete (8-07) zona cuatro (4) interior Finca el Naranjo, del
28 municipio de Mixco departamento de Guatemala y se obliga a comunicar a
29 **Puerto Quetzal** cualquier cambio de dirección en el entendido que si no lo
30 hiciera, se tendrán por buenas y bien hechas las notificaciones, citaciones y
31 emplazamientos que se le hagan en la dirección indicada. **Puerto Quetzal**
32 señala como lugar para recibir notificaciones, las oficinas centrales ubicadas
33 en **Puerto Quetzal**, kilómetro ciento dos (102) autopista Escuintla-Puerto
34 Quetzal, jurisdicción municipal de San José del departamento de Escuintla.
35 **VIGÉSIMA PRIMERA: NORMAS ESPECIALES. Unitex, S. A.,** se compromete
36 a acatar y cumplir todas las normas de seguridad emitidas por **Puerto**
37 **Quetzal**, especialmente las derivadas de la implementación del Código
38 Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones
39 Portuarias (PBIP), Alianza Empresarial para el Comercio Seguro (BASC),
40 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral (OHSAS 18,001:2007),
41 Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14,000:2004) y de la Norma para el
42 Aseguramiento de la Cadena de suministro (ISO 28,001:2007). **VIGÉSIMA**
43 **SEGUNDA: APROBACIÓN.** Para que este contrato surta sus efectos legales y
44 obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por la Autoridad
45 Administrativa Superior de **Puerto Quetzal**, de conformidad con los artículos
46 48 de la Ley de contrataciones del Estado y 42 de su reglamento. **VIGÉSIMA**
47 **TERCERA: COHECHO.** Yo, **Marleni Patricia Cardona Cordero**, manifiesto
48 que conozco las penas relacionadas al delito de cohecho así como las
49 disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del
50 Congreso de la República, código penal. Adicionalmente, conozco las normas

1 jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de Puerto Quetzal para aplicar
2 las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la
3 inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **VIGÉSIMA CUARTA:**
4 **DECLARACIÓN JURADA.** Yo **Marleni Patricia Cardona Cordero**, declaro bajo
5 juramento que tanto yo en lo personal como mi representada, no nos
6 encontramos comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el
7 artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su caso
8 aplican. **VIGÉSIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.** Ambos otorgantes procedemos a
9 leer íntegramente lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y
10 demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en nueve (09)
11 hojas de papel membretado de **Puerto Quetzal**.






UNITEX, S. A.
Universal Textiles, S. A.



